



ACTA DE LA SESION ORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICUATRO SE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINCUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Isabel Martínez Arnedo

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Miguel Bueno Garcia
D. Felipe Cano Cantos
Dña. Ángela Lencina Tomas
D. Francisco Navalón Martinez
Dña. Maria Julia Piqueras del Cano
Dña. Isabel Sáez Mancebo
D. Oscar Tomas Martínez
D. Francisco Valera González

En Higuieruela, a las diecinueve horas del día veinticuatro de septiembre de de dos mil diecinueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Enrique Serrano Barco.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE CARGOS MUNICIPALES Y RETRIBUCION CORRESPONDIENTE.

Se da cuenta de la propuesta para la aprobación del régimen de dedicación parcial de la Sra. Alcaldesa Dña. Isabel Martínez Arnedo y con una asignación económica bruta anual de 21.224'00 de euros, incluidas dos pagas extraordinarios, que mensualmente supone una retribución bruta de 1.516'00 euros.

El portavoz del grupo municipal popular D. Oscar Tomás Martínez, toma la palabra, manifestando que "mis sueldo como Alcalde era de 1.900 euros brutos/mes y, a pesar de que esta cantidad era inferior en un 32 % a lo que cobraba el anterior Alcalde, recibí críticas por parte del grupo socialista, entre los que se encontraban tres de los actuales componentes de dicho grupo, incluida la actual Alcaldesa, siendo objeto de publicación en "El Día", "La Tribuna" y algún otro medio. Y ahora os hago yo la misma pregunta ¿Qué pensarán los vecinos de Higuieruela sobre el suelo que hoy se va asignar a la Alcaldesa?, siendo este el máximo permitido por ley, que es de 3032 euros mensuales. Tú dirás que son 1.5016 euros, lógicamente, porque es a media jornada, pero la verdad es que te has basado en los 3.035 euros máximos por ley, o sea, casi un 60 % más de lo cobraba yo. Por nuestra parte no estamos de acuerdo y creemos que es una autentica barbaridad, Tampoco estamos de acuerdo con la media jornada, esto lógicamente va a repercutir en la atención a los vecinos. Nosotros proponemos que la Alcaldesa tenga dedicación exclusiva para Higuieruela, con el suelo que yo tenía, ya que para vosotros, y para ti Isabel, era un sueldazo".

El portavoz del grupo municipal socialista D. Francisco Valera Gonzalez toma la palabra señalando su sorpresa por la actitud de portavoz popular, y sin gustarles las comparaciones, es necesario entrar en ellas, así el anterior Alcalde, era su primer alta laboral, mientras que la actual Alcaldesa esta en el colegio desde hace muchos tiempo, la cual decide entrar en política y organizarse de una





determinada manera, y tener una liberación del 50%, estando los meses de julio y agosto sin cobrar absolutamente nada del Ayuntamiento, y la realidad es que la liberación del anterior Alcalde costaba más al Ayuntamiento y sobre quién prestara más tiempo al Ayuntamiento, será el tiempo quién lo dirá, al no existir hoy elementos de juicio suficientes.

Continúa el portavoz socialista indicando que el anterior Alcalde está anclado al pasado, con datos del 2011 y ahora la puerta de Alcaldía está abierta, indicando la gente que la actual Alcaldesa viene más que el anterior Alcalde. Asimismo señala que el anterior Alcalde tenía la compatibilidad del cargo con regentar un bar. Y lo que tiene claro que nunca hará la Alcaldesa es pasar un kilometraje de 2'5 euros por un viaje a Hoya Gonzalo.

D. Oscar Tomás Martínez, indica que la diferencia de sueldos es de 384 euros y que algunos vecinos también han expresado que la Alcaldesa no está, dado que si esta en el Colegio, no está en el Ayuntamiento.

Francisco Valera Gonzalez expresa que la Alcaldesa tendrá una dedicación de 24 horas, sin que exista una disminución del rendimiento en la Alcaldía, y que al Ayuntamiento le va a costar menos, mientras que antes el Alcalde tenía un bar y dedicación exclusiva, cuando es de sobra conocido el tiempo que requiere un bar.

La Alcaldesa Dña. Isabel Martínez Arnedo toma la palabra, explicando que cuando gana las elecciones decidió usar los meses de julio y agosto para ver el funcionamiento del Ayuntamiento y comprobar la necesidades, tras lo cual decidió, junto con el equipo de gobierno, usar media jornada, para lo cual pidió la reducción de jornada y solicitar la compatibilidad, y sin efecto retroactivo, sin que considere que esté pidiendo algo injusto, al cobra el sueldo que viene percibiendo, y que su dedicación va a ser exclusiva, y que hará público su horario.

Sometido a votación la votación el régimen de dedicación exclusiva de cargos municipales y retribución correspondiente, se obtiene el siguiente resultado:

- Cinco votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.S.O.E.
- Cuatro voto en contras, correspondiente al grupo municipal del P.P.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, adopta el siguiente dictamen:

Primero: Establecer la relación de cargos de la Corporación que se desempeñaran en régimen de dedicación parcial y las retribuciones que a continuación se indican:

CARGO	DEDICACIÓN	TIEMPO	RETRIBUCION MENSUAL	MENSUALIDADES	RETRIBUCIÓN ANUAL
ALCALDE	PARCIAL	50 %	1.516'00 €	14	21.224'00 €

Segundo: Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA

Dña. Isabel Martínez Arnedo

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

